



ADMINISTRACIÓN GENERAL
URG/UC

RESOLUCION

VISTO el Exp. nº 139/2021, relativo a la "Contratación de las Obras de terminación de instalación para uso hostelero en el Parque Carmen Maura, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado; y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Resolución de fecha 06/09/2021 (Decreto nº 2021001131), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Condiciones y el gasto para la contratación indicada.

- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de anuncio de licitación en fecha 09/09/2021.

- Ofertas presentadas y acta levantada de la Mesa de Contratación, celebrada el día 07/10/2021, así como propuesta de la misma.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por la normativa de contratación de las administraciones públicas que resulta de aplicación, y cláusulas 18 a 22 del Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia y arts. 150, 151, 159.4 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SIENDO competente en virtud del Decreto del Alcalde nº 871/2021, de 24 de marzo; en uso de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Admitir como válida la única oferta presentada al contrato de referencia que a continuación se indica, la cual ha obtenido la puntuación en función del criterio de valoración establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 18):

LICITADORES			Oferta Económica EUROS (*)	Valoración (puntos)
1	OBRAS POR METRO	DOÑANA, S.L.U.	40.068,97	10,00

(*) El importe de la oferta indicado NO llevan aplicado el I.V.A. vigente (21%).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	08-10-2021 14:19:00
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	13-10-2021 07:47:34

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://ede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



ID DOCUMENTO: Hf5bW3bbU



ADMINISTRACIÓN GENERAL
ARG/SGC

SEGUNDO: Requerir a la entidad **OBRAS POR METRO DOÑANA, S.L.U.**, provista de **CIF nº B-72273956**, la cual presenta oferta que no ha incurrido en baja anormal o desproporcionada, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa de contratación aplicable, **para que aporte en el plazo de siete (7) días hábiles** siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución, la siguiente documentación (tras el análisis de lo ya aportado por dicha entidad y comprobado por la mesa de contratación):

- En cuanto al **Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía:**

1) **Declaración responsable** de que no han variado las circunstancias que constan inscritas en el referido registro.

- En cuanto a las obligaciones tributarias y con la seguridad social:

1) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

2) Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al licitador participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Inmaculada Muñoz Vidal.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARÍA GENERAL,
Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la
Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044,
de 29/09/17).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	08-10-2021 14:19:00
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	13-10-2021 07:47:34

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>